

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Solicitud de dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y/o drenaje					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que solicitan los usuarios para comprobar un que determinado predio existe o no disponibilidad de agua potable y/o drenaje para poder contratar estos servicios.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 76 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, artículo 82 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Atlacomulco.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de factibilidad de servicios.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
			X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera el servicio de agua potable y/o drenaje con motivo de la instalación de nuevos fraccionamientos habitacionales, comerciales, industriales y/o subdivisión de predios.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si (cotejo)	Si (2)	Artículo 14 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 82 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Atlacomulco.
2.- Documento que acredite la propiedad.	Si (cotejo)	Si (1)	Manual de Procedimientos del O.D.A.P.A.S. Atlacomulco
3.- Croquis de ubicación.	Si (cotejo)	Si (2)	
4.- Recibo predial.	Si (cotejo)	Si (2)	
5.- Identificación oficial del propietario.			
6.- Proyecto ejecutivo y convenio o trámite para cesión de volumen de agua potable a título gratuito a nombre del ODAPAS Atlacomulco (En caso de subdivisión).	Si (1)	Si (2)	
7.- Carta poder simple o notariada del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si (cotejo)	Si (1)	
8.- Identificación oficial del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si (cotejo)	Si (2)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Documento que acredite la propiedad.	Si (cotejo)	Si (2)	Artículo 14 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 82 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Atlacomulco.
2.- Croquis de ubicación.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del O.D.A.P.A.S. Atlacomulco
3.- Recibo predial.	Si (cotejo)	Si (2)	
4.- Identificación oficial del propietario.	Si (cotejo)	Si (2)	
5.- Proyecto ejecutivo y convenio o trámite para cesión de volumen de agua potable a título gratuito a nombre del ODAPAS Atlacomulco (En caso de subdivisión).	Si (cotejo)	Si (2)	
6.- Carta poder simple o notariada del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si	Si (1)	
7.- Identificación oficial del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si (cotejo)	Si (2)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Documento que acredite la propiedad.	Si (cotejo)	Si (2)	Artículo 14 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 82 del Bando Municipal 2022 del Municipio de Atlacomulco.



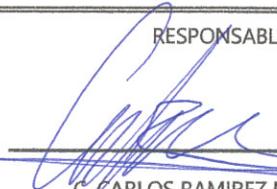
2.-Croquis de ubicación.	Si	Si (1)	Manual de Procedimientos del O.D.A.P.A.S. Atlacomulco
3.- Recibo predial.	Si (cotejo)	Si (2)	
4.- Identificación oficial del propietario.	Si (cotejo)	Si (2)	
5.-Proyecto ejecutivo y convenio o trámite para cesión de volumen de agua potable a título gratuito a nombre del ODAPAS Atlacomulco (En caso de subdivisión).	Si (cotejo)	Si (2)	
6.- Carta poder simple o notariada del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si	Si (1)	
7.- Identificación oficial del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si (cotejo)	Si (2)	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	20 días					
COSTO:	1,732.00 pesos (mil setecientos treinta y dos pesos) que equivale a 18 UMAS + IVA en caso de requerir factura (UMA= \$96.22 pesos +16%)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En el área de Cajas de Pago del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si existe factibilidad en el volumen del agua y/o convenio en la cesión del volumen de agua potable a título gratuito a nombre del ODAPAS Atlacomulco.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica afirmativa ficta (Negativa ficta)					FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.					FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana					FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.					FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	X	No aplica	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección General.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Ulises Mercado Pérez					
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Alcántara Medrano s/n			NO. INT. Y EXT.:	S/N	S/N
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	ATLACOMULCO		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		No aplica	No aplica	direccion.general@odapasa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tengo que ceder volumen de agua potable al ODAPAS Atlacomulco para que se me otorgue el dictamen de factibilidad?
RESPUESTA:	Porque las fuentes de abastecimiento propiedad del ODAPAS Atlacomulco (pozos o manantiales) están siendo operadas al límite del volumen autorizado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Una vez entregada mi documentación requerida ¿Puedo darle seguimiento a mi solicitud de factibilidad en un término establecido, mediante vía telefónica?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Al realizar la inspección en el predio para el cual se solicita el dictamen de factibilidad de servicios ¿Es necesario que se encuentre la persona que realizó el trámite?
RESPUESTA:	De preferencia si para que firme la inspección que se realice, en caso de no estar presente quien hizo la solicitud deberá estar presente un representante.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/10/22
C. CARLOS RAMIREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	 M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	
		